

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 274

Lic. Francisco Salvador Estrada Rodríguez

CALLE JUAN B. TIJERINA No. 310 ENTRE JOSÉ ARRECE Y ANTONIO RODRÍGUEZ
COL. RIBERENA C. P. 88620 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS



-----VOLUMEN.- LXXIV.- SEPTUAGESIMO CUARTO -----

----- ACTA NÚMERO.- 3,897.- TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE -----

--- LICENCIADO JUAN ANTONIO MARTINEZ CEBALLOS, ADSCRITO EN FUNCIONES A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 274 DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR LICENCIADO FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ, EN EJERCICIO EN ESTE QUINTO DISTRITO JUDICIAL, en la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las (19:00) diecinueve horas del día 10 (DIEZ) del mes de MAYO del año 2023 (DOS MIL VEINTITRES), compareció ante mi presencia, el Licenciado JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU en su carácter de COMISARIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS (Personalidad que acreditará más adelante) quien BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesta ser

~~N1-ELIMINADO 2~~ mayor de edad, profesionista, ~~N2-ELIMINADO 2~~ originario de esta ciudad de ~~N3-ELIMINADO 20~~ donde nació el día ~~N4-ELIMINADO~~ con domicilio en ~~N5-ELIMINADO 2~~

al corriente en el pago del Impuesto Federal sobre la Renta, sin acreditar me su dicho y con Registro Federal de Contribuyentes Número ~~N6-ELIMINADO~~ 7 con Clave Única de Registro de Población (CURP): ~~N7-ELIMINADO 8~~ quien se identifica ante el Suscrito Notario con credencial para votar con clave de elector: ~~N8-ELIMINADO 11~~ expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, documento el cual porta inserto su nombre completo, dirección, firma de su presentante, cuyos rasgos físicos de rostro coinciden con la fotografía del documento que me presenta, misma que dejó copia fotostática para que forme parte del apéndice de este instrumento para los efectos legales a que haya lugar y el original el cual devuelvo a sus presentante en éste mismo acto por necesitarlo para otros usos; el compareciente es de mi personal conocimiento y tiene a mi juicio capacidad legal plena para contratar y obligarse, sin que me conste nada en contrario y manifestó: Que ocurre a solicitar al Suscrito Notario en su calidad de Comisario, la protocolización de un ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS celebrada el día 10 (DIEZ) del mes de MAYO del año 2023 (dos mil veintitrés), la cual me exhibe en este acto el Acta de la Asamblea correspondiente, que DOY FE de tener a mi vista y que la letra dice como sigue:-----

--- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA; TAMAULIPAS.-- En la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo las (18:00) dieciocho horas del día (10) Díez del mes de MAYO del año (2023) dos mil veintitrés, se reunieron en las oficinas de la COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en calle Río Panuco sin número esquina con José de Escandón, Colonia Longoria los integrantes del Consejo de Administración de este organismo conforme a los dispuesto por los artículos 28 Apartado 5, 31 de la Ley de Agua del Estado de Tamaulipas; 18 y 19 fracción del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa; para dar inicio a la sesión en uso de la palabra del C. Licenciado JOSÉ ALFONSO PEÑA RODRIGUEZ, en representación del Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas y en su calidad de suplente del Presidente de este Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, buenas tardes a todos, bienvenidos a esta sesión extraordinaria. Le pido al secretario Arquitecto ARTURO NIÑO CAMACHO, que pase lista de asistencia a los integrantes del Consejo, para saber si existe Quorum legal para realizar esta sesión. procedió a pasar lista de asistencia: Licenciado JOSÉ ALFONSO PEÑA RODRIGUEZ, presente, Arquitecto EDUARDO LÓPEZ ARIAS, presente, Ingeniero ELIACIB LEIJA GARZA, presente vía

COTEJADO

zoom, Licenciado **ANTONIO JOAQUÍN DE LEÓN VILLARREAL**, presente, Ingeniero **JOSE MANUEL MORÍN RODRIGUEZ**, presente vía zoom. Arquitecto **JAVIER CARRIZAL**, Diputado **JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA** presente, Ing. **NESTOR DOMINGO GONZALEZ MEZA** presente, Licenciado **RODOLFO GARZA GARZA** justificó su asistencia, Arquitecto **ARTURO NIÑO CAMACHO** presente, El secretario declara que de acuerdo con la lista de asistencia están presentes 9 integrantes de este Consejo, por lo tanto, existe **QUORUM LEGAL**, para sesionar en los términos del último párrafo del artículo 18 del Estatuto Orgánico. Además, informo a ustedes que con base en el último párrafo del artículo 15 del Estatuto Orgánico, además, están presente el Gerente General Licenciado **ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY**, presente y el Comisario de este Organismo Licenciado **JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU** presente. El Presidente del Consejo solicita al Secretario de lectura al orden del día para esta sesión:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia.
 2. Verificación del Quórum Legal.
 3. Planteamiento y discusión de propuesta para la implementación con carácter urgente, de las acciones jurídico-administrativas tendientes a la modificación del convenio celebrado con motivo de la ejecutoria dictada en el juicio de garantías 809/2021, del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado con sede en esta ciudad, por lo que determinó la obligación de pago por la cantidad.
 4. Propuesta, discusión y en su caso aprobación para la autorización, como los servidores públicos autorizados para el manejo de las cuentas de cheques de forma mancomunada, el Gerente General junto con el Gerente Financiero.
 5. Clausura de la Sesión.
- Se sometió a consideración y aprobación de los consejeros el orden del día mismo que fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**.
- En cuanto los puntos: Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal en virtud de que ya se tomó lista de asistencia y se acreditó el Quórum Legal para sesionar este Consejo de Administración.

Se procede a pasar al punto número tres del orden del día: Planteamiento y discusión de propuesta para la implementación con carácter urgente, de las acciones jurídico-administrativas tendientes a la modificación del convenio celebrado con motivo de la ejecutoria dictada en el juicio de garantías 809/2021, del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado con sede en esta ciudad, por lo que determinó la obligación de pago por la cantidad. En uso de la palabra el Licenciado **ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY** antes de empezar con el punto a tratar, hago historia para poder definir que fue lo que pasó en el año 2014 no se le pagaron a tres proveedores de obras sus facturas, ellos se inconformaron en el año 2016, nos jurídico y en el año 2017 perdimos el juicio, se estuvo dando largas al asunto en situaciones legales, se agotan todas las instancias de manera que a finales del año pasado, nos cayó la sentencia condenatoria, ya no había nada que hacer, y había que pagar. Los 45 millones de pesos que en su momento, que hicimos el presupuesto de ingresos y egresos se sometió al acuerdo y fue autorizado los 45 millones de pesos por los tres litigios diferentes, los trae el mismo abogado, el primero se libró por \$9'500,000.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 100/00 MONEDA NACIONAL) y el abogado del caso, nos dio facilidades de pago, pagando un anticipo de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 100/00 MONEDA NACIONAL), el resto con mensualidades, ya se llevó a cabo, esto debido que la Suprema Corte de Justicia de la Nación nos declaró por desacato judicial pidiendo cárcel y destitución para mí y también incluyó al alcalde. Después de eso se vino el segundo juicio en tres semanas después, voy con la mentalidad que son \$17,500,000.00 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 100/00 MONEDA NACIONAL) y me dice el abogado que eran \$20'162,000.00 (VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 100/00 MONEDA NACIONAL), pero porque el monto original eran \$22'800,000.00 (VEINTIDOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 100/00 MONEDA NACIONAL), en el algún momento la COMAPA, no tenemos mucha información al respecto la COMAPA da un anticipo y quedan \$20,162,000.00 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 100/00 MONEDA NACIONAL), nadie se dio cuenta ni el abogado, ni Comapa, ni el juez, quedando la cantidad de \$17,500,000.00 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 100/00 MONEDA NACIONAL), dijo el abogado que había muchas cosas que hacer si esto no se aprobaba, al día siguiente se notificaba a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entonces dije ponga en una balanza, me peleo con la Suprema Corte de Justicia este caso fue firmado por la Ministra Margarita Ríos Farjat o me peleo aquí en lo local, firmo por la cantidad de \$20'162,000.00 (VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 100/00

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 274

Lic. Francisco Salvador Estrada Rodríguez

CALLE JUAN B. TIJERINA No. 310 ENTRE JOSÉ ARRECE Y ANTONIO RODRÍGUEZ
COL. RIBERENA C. P. 88620 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS



MONEDA NACIONAL) con esto salía adelante con la Suprema Corte de Justicia, para que me diera tiempo de arreglar esa situación, para que se haga lo que dictó el juez, me dirijo con el juez octavo de distrito, pongo mi inconformidad de que no estoy de acuerdo en lo que acabo de firmar y que la inconformidad la pasó el juez a la Suprema Corte de Justicia, me voy con el abogado del caso nuevamente para pedirle que reconsidere, tan mal estuvo que firmara esta carta, como el me estuvo presionando algo a todas luces que estaba mal, que pasó el abogado aceptó volver al tema de los \$17,500,000.00 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 100/00 MONEDA NACIONAL), solamente me pidió que lo que le había dado originalmente \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 100/00 MONEDA NACIONAL) resto iban hacer \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 100/00 MONEDA NACIONAL) hasta terminar de pagar, me dijo que si arreglábamos, me pidió que aumentara la cantidad del anticipo, por eso estoy aquí con ustedes para que me permitan darle una cantidad dentro de los 17,500,000.00 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 100/00 MONEDA NACIONAL), y terminarle de pagar en diciembre, debemos de tener liquidado por cuestiones de presupuesto de egresos y este es el tema. Ahora también tenemos un tercer litigio que hay que pagar la cantidad de \$18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES PESOS 100/00 MONEDA NACIONAL), y aquí no estamos el alcalde y yo nada mas si no todos los miembros del consejo involucrados para que ustedes tengan una idea de lo que estamos hablando involucrados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, yo les pido hagan lo posible para que se haga lo mas rápido, seguir con esto yo estoy consiente que para la Comapa es un golpe muy fuerte, pero fue algo que en su momento no se hizo bien, de hecho si nos vamos a los libros de la Comapa, estas obras aparecen como pagadas y son fondos federales, ya que en su momento los funcionarios que estuvieron en ese tiempo rindan cuentas porque los vamos a llamar para que rindan cuentas, eso que hicieron mal todo con fondos federales en el año 2014, no se si haya una pregunta señores consejeros para proseguir con esta situación. En uso de la palabra el consejero Licenciado Antonio de León Villarreal solamente me gustaría que una vez que se vote por este punto, que se haga un acuerdo anexo aprobado por los consejeros, que se incluya al señor Comisario que en uso de sus facultades, que lo establece la Ley del Agua en el Estado, como el Estatuto Orgánico de la Comapa que inicie las investigaciones correspondientes en contra de los funcionarios públicos que estuvieron en las áreas jurídicas, administrativas y financieras para acreditar sus responsabilidades respectivas ese es uno y dos que la cantidad ordenada por el juzgado \$17,520,684.00 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 100/00 MONEDA NACIONAL), por lo que puede dar lectura habla de hasta \$17,000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 100/00 MONEDA NACIONAL), para efectos de firmar un convenio y pagar este adeudo, que el adeudo se pueda negociar con menos cantidad, se pueda convenir con menos, por lo que solicito que se busque un mejor acuerdo con menos cantidad a pagar. En uso de la palabra el arquitecto Javier Carrizal, quisiera participar de una manera breve, es claro lo que expone el señor gerente, hay una serie de factores que a lo mejor, haber de que manera nos puedan hacer llegar a la secretaría la cronología de todos los eventos no tenemos claros como ocurrieron los hechos que nos envíen toda la información solicitada a la brevedad posible. En uso de la palabra el ingeniero José Manuel Morán Rodríguez, yo secundo la postura de Javier Carrizal, necesitamos que nos documenten nos dé una cronología como fueron los hechos para poder participar en la votación. -----

--- En cuanto al punto 3 del orden del día se somete a votación de los consejeros, dando resultado por **MAYORÍA DE VOTOS, 7 a favor y 2 ABSTENCIONES.**-----

--- Y en cuanto al acuerdo de que el Comisario inicie las investigaciones correspondientes en contra de los funcionarios públicos que estuvieron en el año 2014 en las áreas jurídicas, administrativas y financieras para acreditar sus responsabilidades, ya que en los libros de la Comapa, estas obras aparecen como pagadas y con fondos federales. Este acuerdo fue **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

--- Referente al punto 4 de la orden del día: Propuesta, discusión y en su caso aprobación para la autorización, como los servidores públicos autorizados para el manejo de las cuentas de cheques de forma mancomunada, el Gerente General junto con el Gerente Financiero.-----

--- En uso de la voz el señor gerente general de Comapa Licenciado Alfonso Javier Gómez Monroy expresa que los estatutos orgánicos de la Comapa hacen mención que las cuentas del organismo deben de contar con dos firmas, solicito se autorice la otra firma al Contador Público Víctor Hugo García Flores Gerente Financiero de este organismo para ejercer las cuentas de la Comapa en forma mancomunada, y en su caso si se requiera autorizar a otro funcionario si es necesario se tendrá que someter a la autorización de este consejo de administración de Comapa de Reynosa.-----

--- Este cuarto punto del orden del día se somete a aprobación de los consejeros, mismo que fue **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

COTEJADO

--- Dando seguimiento a la orden del día sería el quinto y último punto a tratar Clausura de la Sesión.- En uso de la palabra el señor Presidente suplente de este Consejo Licenciado **JOSE ALFONSO PEÑA RODRIGUEZ** manifiesta que siendo las 18:48 (DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS) del día 10 de mayo de 2023, se clausuran los trabajos de la presente sesión extraordinaria declarándose válidos los acuerdos tomados, trasladándose a la NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 274 para la protocolización de la presente acta y sus acuerdos.-----

CLAU SULA:

--- UNICA:- Por medio de la presente el señor Licenciado **JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU**, en su carácter de **COMISARIO**, nombrado para la protocolización de la presente Acta de la **COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAU LIPAS, POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAU LIPAS, (COMAPA)** deja debidamente protocolizada el Acta en mención de fecha **10 (DIEZ)** del mes de **MAYO 2023** (dos mil veintitrés) y por formalizados todos y cada uno de los acuerdos que la misma contienen, a cuyo efecto queda inserto íntegramente en el acuerdo de este instrumento para que surta sus efectos conforme a derecho.

--- PERSONALIDAD:- Para demostrar la personalidad con la que comparece el señor Licenciado **JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU**, en su carácter de **COMISARIO DE LA DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAU LIPAS** nombrado por el Cabildo del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con fecha 23 de Diciembre de 2022 y que a la letra dice:----- Al margen superior un escudo que dice: R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA. --- **C. JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU**, --- En uso de las facultades que me confieren los artículos 49, fracción IX, 53, 54 y 55 fracciones VII y VIII, y 69 del Código Municipal para el Estado en vigor, he tenido a bien nombrar a Usted.--- **COMISARIO.- DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA.**--- Con las atribuciones que marca la Ley y con la remuneración que se asigna a ese cargo la partida respectiva del presupuesto de egresos.--- Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.--- Atentamente.--- Firma.- **CARLOS VICTOR PEÑA.**-Presidente Municipal.---**LIC. ANTONIO JOAQUIN DE LEON VILLARREAL.**- Firma.- Secretario del R. Ayuntamiento.--- Parte posterior del documento.- Sello con la leyenda.-República Mexicana.-Estados Unidos Mexicanos.-Cd. Reynosa, Tam.

--- **YO EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE DE LO SIGUIENTE:**-----

--- I.- Que los comparecientes se identificaron a satisfacción del suscrito Notario, quien declara bajo protesta de decir verdad ser la misma persona, que aparece ser en el documento con que se identifica y no tienen incapacidad natural o civil para celebrar este acto, quien a mi juicio gozan de capacidad de ejercicio, por no observar en el manifiesto patentes de incapacidad legal.-----

--- II.- Que les advertí, de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad, respecto al pago del Impuesto Federal Sobre la Renta, por no haberme acreditado su pago debidamente.-----

--- III.- Que lo transcrito y relacionado en esta escritura concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista y a los cuales me remito.-----

--- IV.- Que leí esta escritura al compareciente a quien les expliqué el valor y las consecuencias legales de su contenido, manifestado su conformidad con ella, firmándola y estampando sus huellas digitales del dedo índice de ambos manos, ante mí, siendo las (19:00) diecinueve horas del día (10) del mes de MAYO del año 2023 (dos mil veintitrés).- DOY FE.

--- Licenciado **JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU**.- Firma.- Ante Mí, Licenciado Juan Antonio Martínez Ceballos.- Firma y Sello de Autorizar del Notario.-----

AUTORIZACION

--- En la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo el día 10 (DIEZ) del mes de MAYO del año 2023 (dos mil veintitrés) autorizo definitivamente la presente acta, en virtud de estar satisfecho el interés fiscal. DOY FE.

ANEXOS

--- **ANEXO "A".-** LISTA DE ASISTENCIA.-----

--- **ANEXO "B".-** NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO LIC. JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU.-----

--- **ES PRIMER TESTIMONIO** FIEL Y EXACTO, SACADA A LA LETRA DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS BAJO EL ACTA NUMERO 3819 DEL VOLUMEN LXXIV, QUE ES A MI CARGO, DONDE DEJO ANOTADO ESTA EXPEDICION AL MARGEN DE SU MATRIZ, SE EXPIDE A SOLICITUD DEL LICENCIADO **JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU, COMISARIO DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAU LIPAS** EN (03) TRES FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y FIRMADO QUE FUE EN



NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 274

Lic. Francisco Salvador Estrada Rodríguez
CALLE JUAN B. TIJERINA No. 310 ENTRE JOSÉ ARRECE Y ANTONIO RODRÍGUEZ
COL. RIBEREÑA C. P. 88620 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS



MI DESPACHO EN LA CIUDAD DE REYNOSA, ESTADO DE TAMAULIPAS,
SIENDO LOS (10) DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023 DOS MIL
VEINTITRES.- DOY FE.



Ull

LIC. JUAN ANTONIO MARTINEZ CEBALLOS
ADSCRITO EN FUNCIONES A LA
NOTARIA PUBLICA NUMERO 274



COTEJADO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Nacionalidad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."